



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PÚBLICOS N° 022-2014-SUNARP/SG**

Lima, 10 ENE. 2014

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 010-2014-SUNARP/SG de fecha 07 de enero de 2013, se dispuso con eficacia anticipada la rotación del trabajador Carlos Bruno Rojas Taboada, abogado de la Oficina de Control Institucional de la Sede Central a la Oficina General de Administración de la Sede Central, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014;

Que, el artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS de fecha 15 de octubre de 2013, señala la nueva estructura orgánica de la SUNARP, en el cual la Oficina General de Recursos Humanos ya no forma parte de la Oficina General de Administración, por lo que corresponde realizar las acciones necesarias para precisar la rotación del trabajador Carlos Bruno Rojas Taboada;

Que, al haberse aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, y estando a la Resolución N° 282-2013-SUNARP/SN, de fecha 16 de octubre del presente año, por la que se efectúa una equivalencia de cargos, corresponde al Secretario General asumir las funciones que le correspondía a la Gerencia General;

Que, de conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- PRECISAR el artículo único de la Resolución N° 010-2014-SUNARP/SG, señalando que la rotación del trabajador Carlos Bruno Rojas Taboada, Abogado de la Oficina de Control Institucional, se realizara a la Oficina General de Recursos Humanos, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre 2014.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la web institucional.




CARLOS ALBERTO DÍAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp

